FUNDACIÓN

UNA GOTA DE ESPERANZA PARA LOS MÁS NECESITADOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION AMOR Y VIDA POR EL CHOCÓ

HACE CONSTAR:

Que la señora **ESTEFANIA PATIÑO LONDOÑO,** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.017.185.586, prestó sus servicios profesionales en la FUNDACION AMOR Y VIDA POR EL CHOCÓ así:

Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Naturaleza	Civil
Actividad desplegada	NUTRICIONISTA
Modalidad del programa	MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO
Municipios	Bahía solano- Bagadó (alto Andágueda) - Carmen de Atrato
Funciones	a) Realizar la valoración del estado nutricional inicial para determinar el ingreso de las mujeres gestantes, niñas y niños. b) Establecer un Plan de Intervención Individual en conjunto con el equipo interdisciplinario para la atención de cada beneficiario. d) Elaborar e implementar junto con el profesional del área pedagógica el Programa de Educación Alimentaria y Nutricional. e) Realizar el seguimiento nutricional a los beneficiarios con la periodicidad requerida por cada la fase de atención y teniendo en cuenta el Plan del Intervención Individualizado. f) Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las mujeres gestantes beneficiarios en: Alimentación durante la gestación y Promoción de la Lactancia Materna. g) Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las familias de las niñas y niñas beneficiarios en: Promoción de la Lactancia Materna, adecuada introducción de la alimentación complementaria, alimentación saludable, detección de signos clínicos de desnutrición.
Desde	01 de octubre de 2019

Carrera 8 No. 28 -39 * Barrio el silencio
Teléfono: 6709798
Quibdó - Chocó

Escaneado con CamScanner

Amor y Vida
por el Chocó

FUNDACIÓN

UNA GOTA DE ESPERANZA PARA LOS MÁS NECESITADOS

Hasta	30 de mayo de 2020

La presente certificación se expide el día 03 de junio de 2020 a solicitud de la señora **ESTEFANIA PATIÑO LONDOÑO.**

Atentamente,

GILBERTO ENRIQUE MARIN ASPRILLA
Representante Legal
FUNDACIÓN AMOR Y VIDA POR EL CHOCÓ
NIT: 900326335-7

Carrera 8 No. 28 -39 * Barrio el silencio
Teléfono: 6709798
Quibdó - Chocó

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN

EL AREA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

PATIÑO LONDOÑO ESTEFANÍA con ***CC. 1.017.185.586*** celebró los siguientes contratos por Prestación de Servicios con la Fundación *para apoyo a la gestión en la atención de los niños, niñas, y sus familias* como **NUTRICIONISTA**, su último honorario mensual fue de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.365.267):

- Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 15 de julio de 2020.
- Desde el 16 de julio de 2020 hasta el 31de agosto de 2020.
- Desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.
- Desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el 15 días del mes de marzo de 2021.

V.B. SECRETARIA GENERAL FAN

DANIELA GARCIA AGUIRRE
Auxiliar de Recursos Humanos

Caja de Compensación Familiar del Chocó
COMFACHOCÓ
NIT: 891 600 091-8

LA SUCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ - COMFACHOCO

CERTIFICA QUE:

ESTEFANIA PATIÑO LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía número **1.017.185.586**, estuvo vinculada a la Caja de Compensación familiar del Chocó (COMFACHOCO) – NIT 891600091-8, bajo Contrato 2788 de Prestación de Servicios Profesionales, en calidad de **NUTRICIONISTA** en el "Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición" en el municipio de Bagadó Zona 2, desde el 20 de Junio hasta el 30 de octubre del año 2025, y cumpliendo las siguientes funciones:

- Realizar la valoración del estado nutricional inicial para determinar el ingreso de las mujeres gestantes, niñas y niños.
- Establecer un Plan de Intervención Individual en conjunto con el equipo interdisciplinario para la atención de cada usuario.
- Realizar el seguimiento nutricional a los usuarios con la periodicidad requerida por cada esquema de atención y teniendo en cuenta el Plan del Intervención Individualizado.
- Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las mujeres gestantes usuarios en: Alimentación durante la gestación y Promoción de la Lactancia Materna.
- Brindar orientaciones y realizar acompañamiento a las familias de las niñas y niños usuarios en: promoción de la Lactancia Materna, adecuada introducción de la alimentación complementaria, alimentación saludable, detección de signos clínicos de desnutrición.
- Establecer la cantidad de Alimento Listo para el Consumo necesario para las niñas y niños usuarios en la fase de mejoramiento, de acuerdo con sus requerimientos nutricionales individuales y con la ingesta calórica y de nutrientes de la alimentación familiar.
- Brindar orientaciones individualizadas a las familias de las niñas y niños usuarios que reciben Alimento Listo para el Consumo, encaminadas a inicio del suministro, tolerancia, porciones, horarios de suministro, almacenamiento, conservación y manipulación.
- Definir el momento para iniciar el suministro de la Ración Familiar para Preparar a las familias de las niñas y niños usuarios.
- Brindar orientaciones y realizar seguimiento a las familias para el consumo adecuado del Alimento Listo para el Consumo y la Ración Familiar para Preparar - RFPP.
- Realizar acompañamiento a los usuarios en el hogar de acuerdo con el Plan de Intervención Individualizada y a lo evidenciado en los seguimientos realizados por los gestores comunitarios. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para llevar a cabo el componente de Hábitos de Estilos de Vida Saludables, en conjunto con el equipo que atenderá la EAS.

- Apoyar la búsqueda activa de usuarios para el ingreso a la modalidad, analizando la situación nutricional de la población y priorizando las áreas geográficas de intervención.
- Definir, realizar y participar en los estudios de caso para los usuarios que lo requieran.
- Capacitar a los gestores y profesionales de la modalidad en el seguimiento al consumo de la ración, consumo y tolerancia del Alimento Listo para el Consumo, en la técnica estandarizada para toma del perímetro braquial, y en la importancia de la calidad de la información como un elemento indispensable para el seguimiento nutricional; así mismo, en seguridad alimentaria y nutricional, detección de signos físicos de la desnutrición, alimentación balanceada según el curso de vida, actividad física, alimentación versus costos, Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y el Decreto 1397 de 1992, entre otros, que se consideren pertinentes de acuerdo a la situación encontrada.
- Dar cumplimiento a la Guía de Metrología respecto a la selección de los equipos y a las actividades que garanticen que los instrumentos de medición se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionen medidas confiables que permitan tomar decisiones satisfactorias.
- Diligenciar el Formato Egreso y Remisión a Modalidades de Educación Inicial y seguir el procedimiento definido en la Ruta de Remisión de niñas y niños menores de 5 años egresados de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición a las Modalidades de Educación Inicial.
- En caso de que el usuario cambie el lugar de residencia y la Entidad Administradora de Servicio cuente con información sobre el lugar de destino, deberá informar al ICBF para procurar su vinculación, a otro programa ICBF en el nuevo lugar de residencia.
- Remitir al sector salud los casos de los usuarios que, por su situación requieren de intervenciones médicas, con patologías asociadas a la desnutrición, o con complicaciones médicas como edema, pobre apetito, signos clínicos de desnutrición severa, etc. teniendo en cuenta la Resolución No. 5406 de 2016.
- Participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los (14) días del mes de enero del año 2026.

YOLANDA RENTERIA CUESTA
Directora